

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de informar que el día 12 de enero de 2021, el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia agregó al presente expediente, memorial de solicitud de embargo de remantes proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal. Pasa a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.

Armenia, Quindío., 18 de enero de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 630014003006-2019-00366-00

SURTE EFECTOS LEGALES la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso radicado al 630014003005-2020-00068-00, promovido por FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, NIT 890002038-3, en contra del común demandado GUILLERMO ALFONSO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.278.126, por no existir otra de igual naturaleza dentro del asunto. Líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 006 DE 20 DE ENERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0f4ac8a4ad1d4fd6a9dcf150fdc312b006533838eef3cbd76745feb5ea0a69**

Documento generado en 19/01/2021 06:55:04 AM